



MENDOZA, 29 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0019001/2022**, donde la estudiante **Lucía Naimí SIMÓN** solicitó equivalencia de estudios entre un espacio curricular aprobado en la **Tecnicatura en Interpretación de Lenguas de Señas (Ordenanza N° 75/2003-CS)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas (Ordenanza N° 28/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se otorgó la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en el acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 16 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 23 de junio de 2022, aprobó el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Lucía Naimí SIMÓN (DNI N° 37.517.818)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Ética y Formación Profesional	por	- Formación Ética y Ciudadana
--------------------------------	------------	-------------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo